ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		Código: GDO-F-02	Radicado: **20252100854763** Fecha: 15-12-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 6	

ASUNTO: Sesión Asincrónica Extraordinaria de Comité de Programación y Curaduría Subdirección de Equipamientos Culturales – 15 de diciembre de 2025.		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de Equipamientos Culturales.
LUGAR: Asincrónico vía correo electrónico. Correo electrónico de origen: luis.loaiza@idartes.gov.co	**FECHA**: 15 de diciembre de 2025	**HORA:** 10:48 AM

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
María Claudia Parias Durán	Dirección General	Directora General	maria.parias@idartes.gov.co	N/A	
Sylvia Ospina Henao	Subdirección Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	sylvia.ospina@idartes.gov.co	N/A	Firma Electrónica
Adriana Villar Vileikis	Gerencia de Escenarios Metropolitanos	Gerente de Escenarios Metropolitanos (E)	adriana.villar@idartes.gov.co	N/A	Firma Electrónica
Luis Gabriel Loaiza García	Gerencia de Escenarios Metropolitanos	Profesional Especializado	luis.loaiza@idartes.gov.co	N/A	Firma Electrónica

ORDEN DEL DIA

1. Introducción.
2. Presentación de Solicitud de Uso de Equipamiento objeto de la presente sesión.
3. Registro de Aprobaciones.
4. Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Introducción.

El día 15 de diciembre de 2025 a las 10:48 AM. vía correo electrónico de asunto “Sesión Extraordinaria Asincrónica Comité de Programación y Curaduría – 15 de diciembre de 2025”, se convoca Sesión Extraordinaria Asincrónica del Comité de programación y curaduría, por solicitud de la Subdirección de Equipamientos Culturales y la Gerencia de Escenarios según lo establece el Artículo 6. Sesiones de la Resolución No. 1269 de 2021 “Por medio del cual se crea y conforma el Comité de Programación y Curaduría”.

2. Presentación de Solicitudes de Uso de Equipamientos objeto de la presente sesión.

Tal sesión fue remitida desde el correo electrónico del Sr. Luis Gabriel Loaiza, Secretario Técnico del Comité en mención <luis.loaiza@idartes.gov.co>, con el objeto de solicitar la revisión y aprobación de las siguientes solicitudes e iniciativas que se consideran fundamentales para el fortalecimiento de la programación de los escenarios, según las indicaciones dadas por la Subdirección de Equipamientos Culturales:

Equipamiento: **Sala Gaitán - TJEG.**
Nombre del evento: **Lanzamiento del Observatorio de Vigilancia y Control. (Alcaldía Mayor)**
Fecha: 16 de diciembre de 2025
Tipo de evento: Lanzamiento del Observatorio de Vigilancia y Control, uno de los hitos más relevantes del II Plan de Acción de Gobierno Abierto con la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), en el marco de las actividades de transparencia y participación ciudadana que se desarrollan en diciembre con ocasión del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción. Contaremos con la presencia del Secretario General y del Contralor de Bogotá, entre otros invitados.
Solicitante: Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tipo de uso: Préstamo gratuito

Equipamiento: **Teatro El Parque.**
Nombre del evento: **ESPACIO PARA ENTREGA DE PERSONAJE DEL 2025 - IMPACTA**
Fecha: 19 de diciembre de 2025
Tipo de evento: Entrega de un reconocimiento por desarrollo de la política cultural a IDARTES, realizándose una actividad de una (1) hora treinta (30) minutos de actividad el día viernes 19 de diciembre de 2025 desde el horario de 7:00 PM, con el fin de hacer entrega de los reconocimientos a los ganadores, un acto cultural y la entrega del galardón a nuestros nominados, homenajeados y en especial a ustedes. .
Solicitante: Revista Impacta.
Tipo de uso: Acuerdo de participación
Equipamiento: **Teatro El Ensueño.**

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Nombre del evento**: SEÑOR BOLERO, EL MUSICAL**
Fecha: 1 de mayo de 2026
Tipo de evento: Señor Bolero, el musical es una pieza escrita y dirigida por Ricardo Stevan, ambientada en la fantástica atmósfera neoyorkina de 1950. Esta comedia musical teje una historia donde el destino y el amor se cruzan inesperadamente en el bar en quiebra “Señor Bolero”˝, la cantante del momento, el artista que quiere ser famoso, el picaflor que termina enamorado, la joven que no encaja en ningún patrón, una banquera malévola y un olvidadizo caballero, son la combinación perfecta entre nuestras realidades y nuestros sueños, haciendo de esta obra interactiva un grato regalo para nuestros padres y abuelos.
Solicitante: Fundación Fábrica de Estrellas.
Tipo de uso: Coproducción con venta de boletería

Igualmente, en atención a la Circular N° 10 de 2025 ("Cierre vigencia fiscal 2025- Tesorería y presupuesto y apertura 2026"), que establece la expedición de la Facturación Electrónica por parte de Idartes únicamente hasta el 19 de diciembre de 2025, y con el propósito de asegurar el flujo normal de los contratos de arrendamiento, se pone en consideración del Comité la modificación de la forma de pago de la reserva correspondiente a los contratos de arrendamiento según lo establecido por la Resolución de Usos No. 1480 de 2022, específicamente en el ARTÍCULO 41. PAGO DE RESERVA, el cual establece:

"*ARTÍCULO 41. PAGO DE RESERVA.*
El solicitante deberá depositar a favor de la entidad, en la cuenta bancaria que se indique en la comunicación del IDARTES con la que se remite la factura, un monto equivalente al 10% del total del valor que corresponda a la contratación, el cual no será reembolsable en caso de cancelación del evento antes o después de celebrado el negocio jurídico, y se deberá soportar adjuntando el comprobante de la consignación a su comunicación de aceptación de las condiciones de reserva del equipamiento; este valor se abonará al valor del negocio jurídico.

PARÁGRAFO. El Comité de Programación y Curaduría, podrá autorizar la modificación de los porcentajes y/o plazos para el pago de la reserva y/o del pago total del evento, debido a negociaciones o condiciones especiales; lo cual constará en el acta correspondiente."

En ese sentido, se propone la siguiente modificación temporal de la mencionada cláusula para el Pago de la Reserva según las competencias del Comité, con vigencia hasta el 31 de diciembre inclusive:

Pago de reserva (10% del valor total de la contratación):

"El solicitante deberá, una vez suscrito el contrato, depositar a favor de la entidad en la cuenta bancaria que se indique en la comunicación del IDARTES con la que se remite la factura, un monto equivalente al 10% del total del valor que corresponda a la contratación, el cual no será reembolsable en caso de cancelación del evento, y se deberá soportar adjuntando el comprobante de la consignación vía correo electrónico a quien designe el Idartes de la Subdirección de Equipamientos Culturales; este valor se abonará al valor del negocio jurídico."

Se adjuntan los correspondientes pantallazos a continuación:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

BOGOTÁ D.C.

Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>

Sesión Extraordinaria Asincrónica Comité de Programación y Curaduría - 15de diciembre de 2025

Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co> 15 de diciembre de 2025 a las 10:48
Para: María Claudia Parias Durán <maria.parias@idartes.gov.co>, Sylvia Ospina Henao <sylvia.ospina@idartes.gov.co>, Adriana Villar Vileikis <adriana.villar@idartes.gov.co>
Cc: Leandra Baron <leandra.baron@idartes.gov.co>, Juana Emilia Andrade Pérez <juana.andrade@idartes.gov.co>

Cordial saludo,

Respetados Miembros del Comité de Programación y Curaduría,

En virtud de la Resolución No. 1269 de 2021 *"Por medio del cual, se crea y conforma el Comité de Programación y Curaduría para los equipamientos culturales propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales"*, se convoca Sesión Extraordinaria Asincrónica del Comité, para el día de hoy lunes 15 de diciembre de 2025 desde las 10:48 AM. hasta las 06:30 P.M., para tramitar las siguientes solicitudes e iniciativas que se consideran fundamentales para el fortalecimiento de la programación de los escenarios:

Equipamiento: **Sala Gaitán - TJEG.**
Nombre del evento: Lanzamiento del Observatorio de Vigilancia y Control. (Alcaldía Mayor)
Fecha: 16 de diciembre de 2025
Tipo de evento: Lanzamiento del Observatorio de Vigilancia y Control, uno de los hitos más relevantes del II Plan de Acción de Gobierno Abierto con la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), en el marco de las actividades de transparencia y participación ciudadana que se desarrollan en diciembre con ocasión del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción. Contaremos con la presencia del Secretario General y del Contralor de Bogotá, entre otros invitados.
Solicitante: Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tipo de uso: Préstamo gratuito

Equipamiento: **Teatro El Parque.**
Nombre del evento: **ESPACIO PARA ENTREGA DE PERSONAJE DEL 2025 - IMPACTA**
Fecha: 19 de diciembre de 2025
Tipo de evento: Entrega de un reconocimiento por desarrollo de la política cultural a IDARTES, realizándose una actividad de una (1) hora treinta (30) minutos de actividad el día viernes 19 de diciembre de 2025 desde el horario de 7:00 PM, con el fin de hacer entrega de los reconocimientos a los ganadores, un acto cultural y la entrega del galardón a nuestros nominados, homenajeados y en especial a ustedes. .
Solicitante: Revista Impacta.
Tipo de uso: Acuerdo de participación

Equipamiento: **Teatro El Ensueño.**
Nombre del evento: **SEÑOR BOLERO, EL MUSICAL**
Fecha: 1 de mayo de 2026
Tipo de evento: Señor Bolero, el musical es una pieza escrita y dirigida por Ricardo Stevan, ambientada en la fantástica atmósfera neoyorkina de 1950. Esta comedia musical teje una historia donde el destino y el amor se cruzan inesperadamente en el bar en quiebra "Señor Bolero"´, la cantante del momento, el artista que quiere ser famoso, el picaflor que termina enamorado, la joven que no encaja en ningún patrón, una banquera malévola y un olvidadizo caballero, son la

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

combinación perfecta entre nuestras realidades y nuestros sueños, haciendo de esta obra interactiva un grato regalo para nuestros padres y abuelos.
Solicitante: Fundación Fábrica de Estrellas .
Tipo de uso: Coproducción con venta de boletería

Igualmente, en atención a la Circular N° 10 de 2025 ("Cierre vigencia fiscal 2025- Tesorería y presupuesto y apertura 2026"), que establece la expedición de la Facturación Electrónica por parte de Idartes únicamente hasta el 19 de diciembre de 2025, y con el propósito de asegurar el flujo normal de los contratos de arrendamiento, se pone en consideración del Comité la modificación de la forma de pago de la reserva correspondiente a los contratos de arrendamiento según lo establecido por la Resolución de Usos No. 1480 de 2022, específicamente en el ARTÍCULO 41. PAGO DE RESERVA, el cual establece:

"*ARTÍCULO 41. PAGO DE RESERVA.*
El solicitante deberá depositar a favor de la entidad, en la cuenta bancaria que se indique en la comunicación del IDARTES con la que se remite la factura, un monto equivalente al 10% del total del valor que corresponda a la contratación, el cual no será reembolsable en caso de cancelación del evento antes o después de celebrado el negocio jurídico, y se deberá soportar adjuntando el comprobante de la consignación a su comunicación de aceptación de las condiciones de reserva del equipamiento; este valor se abonará al valor del negocio jurídico.

PARÁGRAFO. El Comité de Programación y Curaduría, podrá autorizar la modificación de los porcentajes y/o plazos para el pago de la reserva y/o del pago total del evento, debido a negociaciones o condiciones especiales; lo cual constará en el acta correspondiente."

En ese sentido, se propone la siguiente modificación temporal de la mencionada cláusula para el Pago de la Reserva según las competencias del Comité, con vigencia hasta el 31 de diciembre inclusive:

Pago de reserva (10% del valor total de la contratación):

"*El solicitante deberá, una vez suscrito el contrato, depositar a favor de la entidad en la cuenta bancaria que se indique en la comunicación del IDARTES con la que se remite la factura, un monto equivalente al 10% del total del valor que corresponda a la contratación, el cual no será reembolsable en caso de cancelación del evento, y se deberá soportar adjuntando el comprobante de la consignación vía correo electrónico a quien designe el Idartes de la Subdirección de Equipamientos Culturales; este valor se abonará al valor del negocio jurídico."*

Agradezco su amable atención y quedo atento a su confirmación de participación y aprobaciones según sea el caso, a efectos de validar el quórum y registro de consideraciones de la presente sesión.

Atentamente,

--

Luis Gabriel Loaiza García
Profesional Especializado
Gerencia de Escenarios Metropolitanos
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 2001 - 2004

3. Registro de aprobaciones:

Tras la presentación de las Solicitudes de uso de Equipamientos y propuesta de modificación citadas en el punto anterior, se obtuvo aprobación unánime, la cual se distribuye cronológicamente del siguiente modo:

- Dra. Sylvia Ospina Henao <Sylvia.ospina@idartes.gov.co>, Subdirectora de Equipamientos Culturales, remite confirmación y Aprobado a las propuestas de programación presentadas, el día 15 de diciembre a las 12:38 AM.

BOGOTÁ D.C.

Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>

Sesión Extraordinaria Asincrónica Comité de Programación y Curaduría - 15de diciembre de 2025

Sylvia Ospina Henao <sylvia.ospina@idartes.gov.co> 15 de diciembre de 2025 a las 12:38
Para: Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>
Cc: María Claudia Parias Durán <maria.parias@idartes.gov.co>, Adriana Villar Vileikis <adriana.villar@idartes.gov.co>, Leandra Baron <leandra.baron@idartes.gov.co>, Juana Emilia Andrade Pérez <juana.andrade@idartes.gov.co>

Buenas tardes a todos,

Confirmo mi presencia en el comité y apruebo las solicitudes presentadas.
Cordialmente,

Sylvia Ospina
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
[El texto citado está oculto]

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

- Dra. Adriana Villar <Adriana.villar@idartes.gov.co>, Gerente de Escenarios Metropolitanos (E), remite Aprobado a las propuestas de programación presentadas, el día 15 de diciembre de 2025 a las 12:40 M:

BOGOTÁ D.C.

Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>

Sesión Extraordinaria Asincrónica Comité de Programación y Curaduría - 15de diciembre de 2025

Adriana Villar Vileikis <adriana.villar@idartes.gov.co> 15 de diciembre de 2025 a las 12:40
Para: Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>
Cc: María Claudia Parias Durán <maria.parias@idartes.gov.co>, Sylvia Ospina Henao <sylvia.ospina@idartes.gov.co>, Leandra Baron <leandra.baron@idartes.gov.co>, Juana Emilia Andrade Pérez <juana.andrade@idartes.gov.co>

Buenos días,
Como Gerente de Escenarios Metropolitanos encargada, apruebo las propuestas presentadas.
Muchas gracias.

Saludos,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Adriana Villar Vileikis
Gerente de Escenarios Territoriales
Subdirección de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

- Dra. María Claudia Parias <maria.parias@idartes.gov.co>, Directora General, remite aprobación de las propuestas presentadas, el día 15 de diciembre a las 15:11 PM.

BOGOTÁ D.C.

Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>

Sesión Extraordinaria Asincrónica Comité de Programación y Curaduría - 15de diciembre de 2025

María Claudia Parias Durán <maria.parias@idartes.gov.co> 15 de diciembre de 2025 a las 15:11
Para: Adriana Villar Vileikis <adriana.villar@idartes.gov.co>
Cc: Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>, Sylvia Ospina Henao <sylvia.ospina@idartes.gov.co>, Leandra Baron <leandra.baron@idartes.gov.co>, Juana Emilia Andrade Pérez <juana.andrade@idartes.gov.co>

Buenas tardes. Confirmo mi participación y apruebo las propuestas presentadas.
Cordialmente,
María Claudia Parias
Directora General
Idartes

Enviado desde mi iPhone

El 15/12/2025, a las 12:40 p. m., Adriana Villar Vileikis <adriana.villar@idartes.gov.co> escribió:

[El texto citado está oculto]

Se ratifica así que, se obtuvo aprobación unánime por parte de los miembros del Comité, por lo que se comparte el acta de la presente sesión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Seguimiento y cumplimiento de la programación aprobada y de las solicitudes descritas en las observaciones de cada actividad previamente citadas.	Subdirección de Equipamientos Culturales	Inmediato

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Documento 20252100854763 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora Equipamiento Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 16-12-2025 15:24:33

LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, Profesional Especializado, Gerencia De Escenarios Metropolitanos, Fecha firma: 15-12-2025 16:04:07

ADRIANA VILLAR VILEIKIS, Gerente Escenarios Metropolitanos (E), Gerencia De Escenarios Metropolitanos, Fecha firma: 15-12-2025 16:38:48

7a82f36c202ee59302f2d9a33864725a17bf96577744f11a360b073cd266053d

Codigo de Verificación CV: f7e8c Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.